



**SUBASTAS****GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****SECCION DE TELEGRAFOS***Rectificación.*

Habiéndose padecido un error involuntario en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA DE MADRID de 5 del actual para el suministro de 80 toneladas de alambre de hierro galvanizado de 4 mm. de diámetro y 20 toneladas de alambre de hierro galvanizado de 5 mm. de diámetro, que afecta a la condición 4.ª de las facultativas del mismo, por el presente anuncio se subsana la referida condición en la forma siguiente:

“4.ª En una superficie semicircular de 10 mm. de radio resistirá sin romperse, en ángulo recto y en direcciones opuestas, cuatro dobleces el de 4 mm., y dos el de 5 mm.

La resistencia eléctrica a cero grados centígrados en ohmios por kilómetro, será de 10 para el de 4 mm. y 6,4 para el de 5 mm. (coeficiente de variación de temperatura por grado centígrado 0,004).

En el caso de hacerse uso de la tolerancia que se cita en la condición 1.ª para el diámetro, ésta se tendrá en cuenta para corregir las medidas de resistencia a la tracción y de la resistencia eléctrica.”

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—  
P. El Director general, Francisco Delma.

**FOFENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****SECCION DE PUERTOS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 25 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de Palamós, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de un millón cincuenta y cinco pesetas setenta y un céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona. Cuando concurren Sociedades se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.556 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de Palamós, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—533

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 16 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de San Felú de Guixols (Gerona), provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de setecientas treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para cono-

cimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Gerona. Cuando concurren Sociedades se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 11 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.365 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquinetto.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación y refuerzo del dique de abrigo del puerto de San Felú de Guixols, provincia de Gerona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—354

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Marzo, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de dragado del puerto de Ribadesella, primera parte (desglosado del proyecto de 1921), provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientas seis pesetas noventa céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo. Cuando concurren Sociedades se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.457 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de dragado del puerto de Ribadesella, primera parte (desglosado del proyecto de 1921), provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—535

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Enero último, esta Dirección general ha señalado el día 18 del próximo mes de Marzo, a las

doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de San Vicente de la Barquera (Santander), provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y cuatro pesetas quince céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, y demás disposiciones vigentes, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Santander. Cuando concurren Sociedades se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.791 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.—El Director general, Faquineto.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Febrero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—536

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 2 de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 6 al 21 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 25.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.250 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 7 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo. S—161

Hasta las trece horas del día 2 de Marzo próximo se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 25 al 33 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 30.000 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, número 8, el día 7 de Marzo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo. S—162

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

### CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Villalón a Villoldo, cuyo presupuesto es de 90.449,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.523 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Febrero de 1925.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.  
S—533

Hasta las trece horas del día 21 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación, y su empleo en recargos, en los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Villalón a Albiros, cuyo presupuesto es de 78.246,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.913 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 26 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de Febrero de 1925.—  
El Ingeniero Jefe, Francisco Rivero.  
S—539

#### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Autorizada esta Junta de Obras del Puerto por Real orden de 21 de Noviembre de 1923, para adjudicar, mediante concurso preferente entre los actuales usuarios de zonas de embarque (Caballetes), ciertas naves de los depósitos números 3, 4 y 5 de este puerto, para el indicado servicio de embarque de mercancías, se ha señalado el día 12 de Marzo próximo para celebrar el concurso en los términos prevenidos por las disposiciones legales vigentes y correspondientes pliegos de condiciones particulares y económicas, ante la Comisión inspectora de Recaudación de dicha Junta, abriéndose los pliegos a las once horas del día antes citado y siendo admitidas las instancias y documentos en la Secretaría de la Corporación, durante las horas hábiles de oficina, hasta el día 10 del propio mes, o sea dos días antes del señalado para la apertura de los pliegos.

Las instancias y documentos serán redactados en español, presentándose en pliegos cerrados y extendidos en el papel sellado de la clase correspondiente, firmando en el sobre los concursantes, y ajustándose aquellas instancias en su redacción al modelo adjunto, a este anuncio.

A cada solicitud deberá acompañar el solicitante los documentos que se indican en el artículo segundo del

pliego de condiciones particulares del concurso.

Todos los días laborables, durante las horas de oficina, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta a disposición de los interesados los pliegos de condiciones particulares y económicas del repetido concurso.

Valencia, 4 de Febrero de 1925.—  
El Secretario-Contador, E. Crespo Baixauli.—El Presidente, E. Dutrus.

#### Modelo de instancia.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., con cédula personal de clase ..., número ..., expedida en ..., el día ... de ... último, enterado del anuncio de concurso preferente entre los actuales ocupantes de zonas de embarque (Caballetes) publicado en ... (GACETA o Boletín Oficial) del día ... de ... para la adjudicación de ciertas plazas o zonas de embarque en las naves de los depósitos números 3, 4 y 5 de este puerto, así como enterado igualmente de los pliegos de condiciones particulares y económicas que rigen ese concurso, solicita, en primer término, le sea concedida en arriendo la explotación de una ... (nave grande, nave pequeña, o media nave, del correspondiente depósito), o en su defecto una ... (hágase aquí la indicación oportuna de la plaza que, por orden de preferencia, se desee, dentro de la misma clasificación anterior) para en el caso de no poderle ser adjudicada la que en primer término pretende; habiendo constituido en la Depositaria de esta Junta de Obras el solicitante, el depósito previo de 500 pesetas, según justifica el resguardo que acompaña.

Al propio tiempo, el solicitante declara que son de su propiedad los medios o elementos auxiliares de trabajo destinados a la prestación de servicio de embarque de mercancías que se detallan a continuación: ... (consígnese aquí relación detallada y suficiente, expresando las capacidades y restantes características de las gabarras o anclones, lanchas, etcétera, que pertenezcan al solicitante).

El solicitante, además, se compromete, con toda la eficacia requerida por el derecho, a abonar sin demora todo descubierto por cualquier clase de arbitrios que a la Junta corresponda percibir y que al solicitante se impute, como de legítimo pago.

En cumplimiento de las exigencias correspondientes de los pliegos de condiciones particulares y económicas del actual concurso, el solicitante acompaña los documentos siguientes:

1.º Certificación expedida por la Comandancia de Marina, justificante de la propiedad de las gabarras o anclones y lanchas que posea el concursante.

2.º Relación de las operaciones de embarque de frutos y productos naturales del país, realizadas durante cada uno de los años 1919, 1920 y 1921, por la zona que actualmente usufructúa como Agente embarcador; consignando de un modo expreso en esa relación las cantidades satisfechas a la Junta por arbitrio local, aunque lo hayan sido por el comerciante o

Agente de Aduanas, extremos que justificará el solicitante con referencia a esas mercancías durante cada una de las indicadas anualidades.

3.º Justificación de que el concursante se halla en posesión de una de las zonas denominadas Caballetes en los depósitos 3, 4 y 5 de este puerto, y tiene carpeta abierta a su nombre en la Recaudación de Arbitrios de la Junta.

4.º Certificación expedida por el señor Secretario-Contador de la Junta de Obras, con arreglo a la condición sexta del pliego de las económicas, referente a tener saldados el solicitante todos sus débitos a favor de la mencionada entidad, con la excepción allí indicada.

5.º Resguardo del depósito provisional de 500 pesetas, prescrito en el artículo 3.º del pliego de condiciones particulares.

Por lo expuesto, y en méritos a las justificaciones aportadas, el que suscribe

Solicita de la Comisión inspectora de recaudación de esta Junta de Obras, se sirva proponer a la Comisión permanente de la misma, se adjudique al solicitante una de las plazas señaladas en esta instancia, dentro de las condiciones particulares y económicas que rigen el actual concurso.

Valencia, ... de ... de ...

(Firma del concursante).

Señor Presidente de la Junta de Obras del puerto de Valencia.

S—537

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero pasado (GACETA del 27) y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 27 de Octubre de 1902, se anuncia a oposición la plaza de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, vacante en la actualidad y dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Para poder aspirar a dicha plaza se requiere:

1.º Ser español y mayor de veintidós años.

2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos.

3.º Presentar un certificado de una Escuela Oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado.

En defecto de esta última condición presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado durante un año bajo la dirección de un pintor o escultor laureado con medalla de primera o segunda o Académico de la Real de Bellas Artes.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicha Facultad de Medicina y serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en contestar durante una hora como máximo a

cinco preguntas sacadas a la suerte de un cuestionario de 100 publicado con antelación en la GACETA. Este cuestionario contendrá temas de Osteología, Miología y Morfología general y proporciones del cuerpo humano.

El segundo ejercicio consistirá en copiar al lápiz, a la aguada o a la acuarela, un modelo vivo, una lámina o esquema, o una pieza anatómica natural o artificial. El tema de este ejercicio será sacado a la suerte de entre tres, previamente insaculados por el Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en modelar primeramente en barro y vaciar después en cera, cartón piedra o escayola, bien una cabeza de expresión, bien una preparación anatómica natural, que será pintada, barnizada y montada debidamente.

Este tema se escogerá en la misma forma que el anterior.

Si el Tribunal estima conveniente, podrá exigir dos operaciones diferentes: el modelado de una figura o parte de una figura viva y la reproducción de una pieza anatómica.

El Tribunal pondrá a disposición de los opositores, a petición de éstos, dos alumnos de Anatomía descriptiva por cada aspirante, en concepto de ayudantes.

Las obras y trabajos ejecutados por los opositores quedarán de propiedad de la Facultad y se guardarán en el Museo Anatómico.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad, en la Secretaría general de la misma, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que en cumplimiento de la Real Orden de 27 de Octubre de 1902 se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a la citada plaza.

Granada, 4 de Febrero de 1925.—El Rector, Fermín Garrido.

P—132

En debido cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero pasado (GACETA del 27), y de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 27 de Octubre de 1902, se anuncia a oposición la plaza de Ayudante de Escultor Anatómico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, vacante en la actualidad y dotada con el haber anual de 1.500 pesetas.

Para poder aspirar a dicha plaza se requiere:

- 1.º Ser español y mayor de veintidós años.
- 2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos.
- 3.º Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Vaciado.

En defecto de esta última condición presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado durante un año bajo la dirección de un pintor o escultor laureado con medalla de

primera o segunda o Académico de la Real de Bellas Artes.

Los ejercicios de oposición se verificarán en dicha Facultad de Medicina, y serán tres: uno teórico y dos prácticos.

El primero consistirá en contestar durante una hora, como máximo a cinco preguntas sacadas a la suerte, de un cuestionario de 100 publicado con antelación en la GACETA. Este cuestionario contendrá temas de Osteología, Miología y Morfología general y proporciones del cuerpo humano.

El segundo ejercicio consistirá en copiar al lápiz, a la aguada o a la acuarela un modelo vivo, una lámina o esquema, o una pieza anatómica, natural o artificial. El tema de este ejercicio será sacado a la suerte de entre tres previamente insaculados por el Tribunal.

El tercer ejercicio consistirá en modelar primeramente en barro y vaciar después en cera, cartón piedra o escayola, bien una cabeza de expresión, bien una preparación anatómica natural, que será pintada, barnizada y montada debidamente. Este tema se escogerá en la misma forma que el anterior.

Si el Tribunal lo estima conveniente podrá exigir dos operaciones diferentes: el modelado de una figura o parte de una figura viva y la reproducción de una pieza anatómica.

El Tribunal pondrá a disposición de los opositores, a petición de éstos, dos alumnos de Anatomía descriptiva por cada aspirante en concepto de ayudantes.

Las obras y trabajos ejecutados por los opositores quedarán de propiedad de la Facultad y se guardarán en el Museo Anatómico.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al ilustrísimo Sr. Rector de esta Universidad, en la Secretaría general de la misma, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que en cumplimiento de la Real orden de 27 de Octubre de 1902, se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar a la citada plaza.

Granada, 4 de Febrero de 1925.—El Rector, Fermín Garrido.

P—

### ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ORENSE

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Real decreto de 30 de Enero de 1920, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Enero próximo pasado, por acuerdo del Claustro de este Centro, se anuncian para su provisión las siguientes Ayudantías: una de Ciencias, una de Caligrafía, una de Música y otra de Francés.

Las instancias se dirigirán a la señora Directora, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo hallarse los interesados en posesión del título de Maestros de Primera enseñanza.

Podrán acompañar los documentos que acrediten los méritos y servicios de las aspirantes.

En el tablón de anuncios de este Centro se anunciarán el día y hora en que darán comienzo los ejercicios, así como las pruebas a que habrán de ser sometidos los aspirantes.

Orense, 4 de Febrero de 1925.—La Secretaria, Concepción Ramón. Visto bueno, la Directora, Leonor L. Pardo.

P—136

### ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BARCELONA

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y resolución de la Superioridad de 13 de Enero último, ha de proveerse por concurso en la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona una Auxiliaría temporal adscrita a las asignaturas de Topografía y Nociones de Geodesia y Mecánica aplicada a la construcción, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Director de la Escuela, acompañando el título de Ingeniero Industrial o testimonio del mismo, los documentos que acrediten reunir condiciones generales para el desempeño de cargos públicos y los demás que crean convenientes para hacer valer sus méritos y servicios. El plazo, improrrogable, para presentar dichas solicitudes, será el de veintidías, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 4 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Ferrán.—Visto bueno: El Director, P. Castells.

P—131

### DIPUTACION PROVINCIAL DE VIZCAYA

#### COMISION PROVINCIAL

Se saca a oposición la plaza de Director del Servicio pecuario, dotada con el haber anual de 7.800 pesetas.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes y las referentes a la forma en que se realizarán los ejercicios de oposición, así como los cuestionarios, se facilitarán a quien lo solicite en la Dirección de la Escuela de Veterinarios de Madrid y en la Jefatura Superior de los Servicios de Agricultura, Ganadería y Montes (Palacio Provincial, apartado 35, Bilbao).

Las solicitudes deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la GACETA en que aparece este anuncio. Las oposiciones comenzarán a los dos meses de expirado el plazo de presentación de solicitudes.

Bilbao, 4 de Febrero de 1925.—El Vicepresidente, Alejandro de Larrea.

P—130

### GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don José Díe y Más, vecino de Madrid, solicita del Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Transportes, k



concesión del servicio de transportes de viajeros en automóvil entre Madrid y Camillas-Hortaleza (bifurcación).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para los servicios de transportes mecánicos rodados por carretera, se anuncia en este periódico oficial para que, contados treinta días después de la publicación de este anuncio puedan presentarse las proposiciones o reclamaciones que se crean oportunas en la Junta provincial de Transportes mecánicos de esta provincia, establecida en el Gobierno civil, y horas de cinco y media a siete de la tarde, todos los días laborables.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—  
El Gobernador Presidente, Ignacio de Peñalver.

P—134

Don Salvador López Feito, vecino de Madrid, solicita del excelentísimo Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Transportes, la concesión del servicio de transportes de viajeros en automóvil entre Madrid y El Pardo.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para los servicios de transportes mecánicos rodados por carretera, se anuncia en este periódico oficial para que, contados treinta días después de la publicación de este anuncio puedan presentarse las proposiciones o reclamaciones que se crean oportunas en la Junta provincial de Transportes mecánicos de esta provincia, establecida en el Gobierno civil, y horas de cinco y media a siete de la tarde, todos los días laborables.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—  
El Gobernador Presidente, Ignacio de Peñalver.

P—135

### CAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

#### PUEBLO DE CASTALLA

D. Manuel Amat del Castillo, Redactor auxiliar de la Hacienda en la zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se sigue en esta Agencia, correspondiente al año 1923-24, por concepto de Rústica, del pueblo de Castalla, comprendiendo en el mismo varios deudores, se ha procedido al embargo y señalamiento de las fincas siguientes:

Josefa Beneyto Pérez:  
15 áreas de tierra, situada en este término municipal de Castalla, partida Caseta de Chirivía, polígono 9, parcela 1.

Nicolás Beneyto Vicedo:  
35 áreas de tierra situada en la partida Sarganella de Abajo, de este término municipal. Polígono 12, parcela 2.

Magdalena Castelló Verdú:  
50 áreas de tierra situada en este

término municipal, partida de Barranco de Vicent.

Antonio Beneyto Quiles:  
70 áreas de tierra situada en este término municipal de Castalla, partida de Loma de Cabañes.

Francisco Rovira Belda:  
78 áreas de tierra situada en este término municipal de Castalla, partida del Campello.

Pedro Rico Guill:  
12 hectáreas de tierra situada en este término municipal de Castalla, partida de Corral de Soler.

Francisco Rico Berenguer:  
Tres hectáreas 50 áreas de tierra situada en este término municipal de Castalla, partida de Cargador de la Cañera.

Pedro José Beneyto Pérez:  
Cuatro hectáreas 50 áreas de tierra, situada en este término municipal, partida de la Loma Llarga.

Francisco Ramón Rico (cabrero).  
Tres hectáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Pozo de Nieve.

Ramón Mollá:  
Una hectárea 90 áreas de tierra situada en este término municipal, partida del Exam.

Joaquín Rico Rico:  
Cinco hectáreas 60 áreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Casa del Chorret.

Dolores Cerdá Ferré:  
67 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Catí.

Pedro Cerdá Ferré:  
45 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Catí.

Antonio Guill Cerdá (Planises):  
Una hectárea 92 áreas y 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Catí.

Modesta Cerdá Ferré:  
Ocho áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Catí.

Tomás Cerdá Ferré (Tarañina):  
Una hectárea de tierra situada en este término municipal, partida de Catí.

Agustín Cerdá Ferré:  
65 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Catí.

Antonio Rico Rico:  
27 áreas y 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Catí.

Francisca Pérez Monllor:  
85 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de la Espartosa.

Antonio Vidal Gisbert:  
20 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta Barroso.

Luis o Lino Cerdá Pérez:  
40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de la Espartosa.

Florencia Leal Rico:  
15 áreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Casa de Michabarra.

Florencia Leal Payá:  
15 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Casa de Michabarra.

Tomás Rico Pérez (Cañizares):  
35 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Chantellar.

Rafael Payá Durá:

17 áreas 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida La Parada.

Pedro Cerdá Guill (Morretes):  
35 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Barranco del Paro.

José Beneyto Cerdá:  
40 áreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Cañada del soldado.

Soledad García Berenguer:  
95 áreas de tierra situada en este término municipal, partida Cañada del soldado.

Francisco Monllor Cortés:  
Una hectárea de tierra situada en este término municipal, partida del Campello.

Miguel Bernabeu Beneyto (Chopet):  
45 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta Seca.

Rosa Juan Durá (La Polonia):  
12 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Tos Blanc.

Francisco y Vicente Rovira Belda:  
Nueve hectáreas 40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Casa Molló.

Antonia Soler Carratalá:  
Dos hectáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Fondo Alfás.

Concepción Juan Mira:  
13 hectáreas 50 áreas de tierra, situada en este término municipal, partida Doncella de Pepe Juan.

Francisco Bellod Pau:  
27 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida Cabezo del Pla.

Francisco Bernabeu Candela:  
25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cabezo del Pla.

Antonia García Bernabeu:  
25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cabezo del Pla.

José María Campos:  
40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Braulio.

Miguel Cerdá Pérez:  
Cinco áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Huerta de Almarra.

Rosa María Carbonell Bernabeu:  
25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Fontanet.

Soledad Amorós Colomá:  
20 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de El Arnet.

Francisco Pérez Rico:  
Cinco áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Flores.

Rosa Rico Payá:  
15 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Braulio.

Rosa Rico Payá:  
15 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Chovaes Chorro.

Vicente Castelló Ferré:  
10 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Alfás.

Francisco Pérez Carbonell:

17 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Alfás.

Manuel Amorós Amat:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Casa de Noguers.

Tomás Carbonell Payá:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Nogués.

Ramón Cortés Garrigós:

97 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Brauño.

Francisco Durá Bravo:

28 áreas 75 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Caseta Sastre.

Agustín Durá Jover:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cruñetes.

Francisco Amroest Rico:

50 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cabezo de Fontés.

José Bernabeu Beneyto:

37 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida Fontés.

José Ballester Molla:

20 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Fontés.

Joaquín Ramón Rico y otro:

50 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Casita Requena.

Manuel Berenguer Payá:

75 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Lomas.

José Pastor Molló:

15 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cañada de Figuero.

Antonio Cerdá Pérez:

28 áreas y 75 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cañada de Figuero.

José Durá Pérez:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta Figueró.

José Mira Beneyto:

15 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Senja de Durá.

Antonio Rico Esteve:

45 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Cerral Chimeta.

José Pau Cardenal:

Una hectárea y 25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Llauria.

María Castelló Pérez:

17 áreas y 30 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Penetes.

José María Pau Boronat:

40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Les Boltes.

Tomás Candela (Esquillor):

37 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Rambla.

Juan Bautista Castelló Bravo:

95 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Celio.

Tomás Rico Bordera:

40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Pedretes.

Remedios Cerdá Beneyto:

55 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta Leal.

Antonio Payá Berenguer:

27 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Racó Foya Catalina.

Rosilda Pérez Leal y Hermanos:

35 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Racó Foya Catalina.

Francisco Serrano Leal:

25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Racó Foya Catalina.

Rosa y José Bernabeu Santiago:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta les Voltes.

Vicente Rico Durá:

32 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Castiño.

José Bernabeu Esteve:

25 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Corral Puente.

Francisca Rico Rico:

20 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Foya Chinest Pérez.

Florencia Rico Cerdá:

22 áreas 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Cañada Cas arró.

Fortunato Martínez Fuster:

30 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta Marchal.

Florencia Jover Guill:

45 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Chinals.

Josefa Rúseva Durá:

17 áreas 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Caseta de Pilotes.

Diodoro Herrero Cortés:

50 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Chinals.

José Camals Rico:

Una hectárea, 75 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Pellicer.

José León García Rico:

40 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Caseta de Pilotes.

Joaquín Payá Rico:

72 áreas 50 centiáreas de tierra, situada en este término municipal, partida de Arquet.

Juan Ferré Francés:

40 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Arquet.

Juan Ferré Francés:

40 áreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Torriá.

Enrique Pérez Pina:

7 hectáreas 60 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de Torriá.

Pedro Rico Durá:

4 hectáreas 50 centiáreas de tierra situada en este término municipal, partida de Argueñas.

Juan José Gimeno Domenech:

35 áreas de tierra situada en este término municipal, partida de El Mollá.

Que en el mismo expediente se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase a los deudores contra quienes se procede, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de las fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y siendo desconocido en la actualidad por el que suscribe el paradero de una mayoría de los deudores que nos ocupan, comprendidos en el presente edicto, se publica el mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y en los sitios acostumbrados en esta localidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la mencionada Instrucción, y con el fin de que pueda llegar a conocimiento de los interesados o personas que les representen, los embargos y requerimientos antes dichos.

Castalla a 26 de Noviembre de 1924.—El Recaudador, Manuel Amat. P—2144

#### PUEBLO DE ONIL

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se sigue en esta Agencia contra D. Eugenio Berenguer Santonja, D. Francisco Beneyto Bellod y D. Antonio Rico Llorens de domicilios ignorados, por débito de la contribución urbana y perteneciente a esta villa, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultando admisibles por cubrir el tipo legal, la de D. José Bodí Castelló, con respecto a la finca del deudor primero, D. Eugenio Berenguer Santonja, o sea una casa habitación en la calle del Arrabal, número 54, de esta villa de Onil, ofrece por la finca descrita la cantidad de 242 pesetas.

La de D. Francisco Vidal Beneyto, con respecto a la finca del deudor Francisco Beneyto Bellod, o sea una casa en la calle de Buenavista, número 8, de esta villa de Onil, por la cantidad de 459,25 pesetas; y

La de D. Antonio Sempere Navarro, con respecto a la finca del deudor tercero que anteriormente indicó, D. Antonio Rico Llorens, o sea una casa en la calle del Arrabal, número 26, de esta villa de Onil, por la suma de 345 pesetas. Se les adjudican a los indicados proponentes las fincas descritas y se les advierte que deben ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero inmediato siguiente al de la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, el correspondiente edicto de remate.

Y resultando que no puede notificarse el anterior proveído directamente a los deudores, por ser desconocidos sus domicilios, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente edicto en los periódicos oficia-

les, a fin de que pueda llegar a conocimiento de los interesados o personas que legalmente les representen.

Onil, 5 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Manuel Amat.

P—2168

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

La Comisión municipal permanente, en sesión de 19 de Noviembre último, se sirvió aprobar la siguiente reforma del artículo 92 de las Ordenanzas municipales, que el Ayuntamiento pleno ratificó por acuerdo de 5 de Diciembre próximo pasado:

“Artículo 92. Ningún conductor de carruajes de tracción animal podrá separarse del vehículo que tenga a su cargo, sin dejarlo previamente confiado al cuidado de una persona mayor de diez y seis años.

Ningún conductor de vehículo de tracción mecánica podrá separarse del vehículo que tenga a su cargo, sin que, previamente, haya hecho cesar el funcionamiento del motor y adoptado las precauciones necesarias para que dicho vehículo no pueda, por sí solo, ponerse en movimiento, exceptuándose de esta medida los vehículos de alquiler.”

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 3 de Febrero de 1925.—El Secretario, F. Ruano.

M—

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS

#### PAGO DE DIVIDENDO

Desde el día 7 del mes actual se pagará en el Banco Hispanoamericano el dividendo activo de 12 por 100, correspondiente al ejercicio de 1924, o sea 60 pesetas por cada acción de esta Sociedad, contra cupón número 4, libre de impuestos.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.—El Secretario del Consejo, J. Suárez.

X—308

### SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS ESMALTADOS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes 13 de Febrero, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, San Agustín, 2, tercero derecha, para el

examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio social de 1924.

Los libros y documentos estarán a disposición de los señores accionistas desde el día de la fecha, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 5 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración,

X—310

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL LA PALOMA

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos y con respecto al ejercicio de 1924, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Jodra.—El Consejero Secretario, Emilio de Amelivia.

X—316

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 28.388, expedido por este Banco en 6 de Junio de 1910, en representación de ocho cédulas, 450 por 100 del Ayuntamiento de Madrid, por expropiaciones en el ensanche, serie C, números 2.693 a 95, 2.698 y 99, 2.701, 2.702 y 2.704 en un resguardo de la Caja general de Depósitos, número 226.509 de entrada y 82.557 de registro, a favor de doña Angeles Moret y Beruete, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarle lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 28 de Enero de 1925, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—314

### SOCIEDAD ANONIMA EL AGUILA

#### FÁBRICA DE CERVEZA Y DE HIELO (MADRID)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las cuatro y

media de la tarde, en el domicilio social, calle del General Lacy, número 33 (fábrica), en la forma que establece el artículo 17 del título III de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria que los acompaña.

2.º Aprobación del reparto y amortizaciones sobre beneficios.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de crédito en la Caja social, expira el día 22 del corriente.

Madrid, 5 de Febrero de 1925.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón.

X—312

### FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIAS (S. A.)

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 1.º de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Recoletos, número 10.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.—El Secretario, Manuel Cernuda.

X—311

### HIDROELECTRICA DEL RIO FRANCIA (S. A.)

Domicilio social, Seguros (Salamanca).

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 2 del próximo mes de Marzo, y hora de las diez, en su domicilio social, con el fin de someter a su deliberación los siguientes asuntos:

1.º Aprobación, si procediese, de la Memoria, balance y cuenta de ingresos y pagos del pasado ejercicio; y

2.º Demás asuntos de interés que propongan los concurrentes.

Los depósitos de acciones (o los resguardos, de hallarse depositadas en algún Establecimiento de crédito) se efectuarán en la mesa presidencial.

Si no fuese posible efectuarse la Junta por falta de asistencia, se celebrará la subsidiaria a la misma hora del siguiente día, con los señores que concurren.

Seguros, 6 de Febrero de 1925. El Presidente, Isidoro Marín y Mendoza.

X—313

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.